



2 de mayo de 2018

Decanos, Decanas, Director de Centro de Investigación y Desarrollo, Directores Académicos y/o Administrativos

Arq. Wilma Santiago Gabrielini
Rectora Interina

RE: VÁLIDEZ DE DOCUMENTOS DIGITALES O COPIA

La Certificación Número 62 (2015-2016) de la Junta de Gobierno de la UPR regula el proceso de administración, conservación y disposición de documentos de la Universidad de Puerto Rico. Dicha certificación dispone que, un documento oficial es un documento original para la Institución o copia que lo sustituye, ya sea físico o digital. La copia se designará como documento oficial cuando, en ausencia de un original, es necesaria su conservación. Los documentos digitales son los procesados y manejados por computadoras. Estos pueden haber pasado por un proceso de conversión de formato físico a digital.

En ocasiones, los procesos internos administrativos se paralizan por no tener el documento en original. Con el fin de que los procesos administrativos sean más ágiles, exhortamos que dichos procesos continúen su curso y no se paralicen por el hecho de no tener documentos originales a la mano. Los documentos en copia y los digitales son tan válidos como el original.

Lo antes explicado, no exime que posteriormente se complete el proceso con los documentos originales para cumplir con las reglamentaciones aplicables.

Esperamos que esta comunicación permita agilizar los procesos administrativos.

WLSG